REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Bogotá, D. C. Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00028-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LUZ AMPARO FAJARDO GUEVARA

ACCIONADO: BANCO DAVIVIENDA S. A.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por LUZ AMPARO FAJARDO GUEVARA contra BANCO DAVIVIENDA S. A.

VINCULESE DE MANERA OFICIOSA a TRANSUNION, DATA CREDITO y SERLEFIN S. A. S.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Se ordena oficiar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION para que en el término de DOS (2) DIAS, se sirva remitir a este Despacho Judicial, <u>COPIA DE TODA LA ACTUACION</u> surtida al interior de la <u>DENUNCIA PENAL POR SUPLANTACION DE IDENTIDAD</u>, instaurada por la ciudadana LUZ AMPARO FAJARDO GUEVARA identificada con C. C. No.51.828.701, radicada bajo el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) No.110016101958202004969.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez